



IQ051008063785

Bogotá D.C., 12 de Enero de 2022

Señores  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Cra 3 N 3 33  
Manizales (Caldas)  
J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 449  
**Asunto:** 17665408900120210010100

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

| NOMBRE                           | NIT      |
|----------------------------------|----------|
| NATALIA YANETH GUTIERREZ NARANJO | 24396176 |

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Adicionalmente, informamos que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

| TIPO DE IDENTIFICACION | CEDULA/NIT |
|------------------------|------------|
| Cédula de ciudadanía   | 15910534   |

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**  
CAROLINAP./8036  
TBL – 201601037934133 – IQ051008063785